TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Diseño e implementación de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para la Concesión para Conservación Yurúa de la ACC Yurúa
PROYECTO SOLICITANTE	Proyecto Bosques Amazónicos – ASL2
LUGAR DE SERVICIO	Distrito de Yurúa, provincia de Atalaya, región Ucayali – Concesión para Conservación Yurúa y comunidades nativas colindantes
DURACIÓN	150 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	Actividad 2.3.1.1: 130050001UG4602030111003 Actividad 2.3.1.2: 130050001UG4602030121003

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

El proyecto **"Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" o Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2**, busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes.

Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: a) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y b) Tigre - Marañón, ubicado en la provincia de Loreto. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto. Y, su estructura operativa consta de cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas.
- Resultado 2.3: Nuevas áreas protegidas (AP) identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del bosque tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, acceden a mercados con calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

La siguiente actividad se enmarca en el componente 2, Resultado 2.3: Nuevas áreas protegidas (AP) identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.

En este marco, la Concesión para Conservación Yurúa está ubicada en el distrito de Yurúa, provincia de Atalaya, región Ucayali, en una de las zonas más remotas y biodiversas de la Amazonía peruana. Limita directamente con el territorio brasileño en su sector norte (ríos Breu y Beu). Está administrada por la Asociación de Conservación Comunal Yurúa (ACC Yurúa), organización que agrupa a nueve (9) comunidades nativas del ámbito del río Yurúa; las comunidades están agrupadas en tres sectores: Alto Yurúa (Dulce Gloria), Bajo Yurúa (San Pablo) y río Beu. Este último sector colinda con las comunidades nativas de Oori, Beu y Koshireni, las cuales limitan directamente con el territorio brasileño.

Por su parte, el Proyecto Bosques Amazónicos ASL2, entre los años 2025 y 2026 financió la asistencia técnica a la ACC Yurúa para la elaboración del expediente necesario para el registro de la CC Yurúa en la base de datos de Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMEC), conforme a la Resolución Ministerial N.° 339-2023-MINAM y los lineamientos del UNEP-WCMC. Este proceso fue acompañado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), autoridad competente para el reconocimiento y reporte de OMEC en el Perú; quedando pendiente el trámite del MINAM para el registro oficial.

A pesar de este proceso, que le brindaría un valor adicional a la protección y conservación del área; actualmente existe presión de actividades económicas extractivas sobre la concesión, siendo el principal problema el ingreso de cazadores ilegales de fauna silvestre provenientes del Brasil a través de los ríos Breu y Beu. La caza ilegal de fauna silvestre constituye el principal problema que afecta a la concesión en la actualidad: especies de alto valor ecológico y cultural para las comunidades como el Venado colorado (*Mazama americana*), Huangana (*Tayassu pecari*), Mono aullador rojo (*Alouatta seniculus*), Trompetero (*Psophia crepitans*), Pava de monte (*Pipile pipile*), entre otros; están siendo extraídas de manera sistemática desde el lado peruano hacia el territorio brasileño, por redes de extractores que aprovechan la ausencia del estado y las limitaciones logísticas del territorio.

Esta situación requiere ser atendida de manera urgente, mediante un sistema articulado de alerta temprana (SAT) que permita: (i) la denuncia inmediata de ingresos ilegales; (ii) la activación de acciones de intervención en campo; (iii) la implementación de medidas preventivas para reducir el riesgo de ingreso ilegal; (iv) la ejecución de acciones correctivas para fortalecer el control territorial; y (v) la articulación con las autoridades competentes para la aplicación de medidas sancionadoras cuando corresponda. Adicionalmente, el sistema debe servir como evidencia verificable de efectividad de gestión de la concesión, contribuyendo al cumplimiento de los criterios OMEC B.3.4, C.1.2 y C.1.3 relativos a gobernanza territorial y permanencia de las medidas de conservación.

El diseño del Sistema de Alerta Temprana (SAT) para la Asociación de Conservación Comunal Yurúa (ACC-Yurúa) se realizará de manera acorde a los marcos legales correspondientes, como la Ley N°20763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, mediante el cual se da legitimidad legal a las organizaciones comunales para ejercer el control y vigilancia de sus bosques. Como resultado se contará con un mecanismo de prevención, disuasión y actuación contra los ingresos de extractores ilegales de los recursos del ACC Yurua, habiéndose mapeado que la principal parte de ingresos provienen de Brasil.

Para ello, el SAT será diseñado, para que se articule con la plataforma Geo Bosques del MINAM y el Sistema de Alertas y Acciones Tempranas (SAT) de AIDESEP a nivel indígena. De este modo, el sistema garantizará que la información recolectada localmente sea técnicamente interoperable con los medios de vigilancia del Estado, sirviendo como insumo legal y oportuno para las acciones de interdicción generadas por las fuerzas del orden y del sector justicia.

2. Objetivo

Diseñar y organizar un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para la Asociación de Conservación Comunal Yurúa (ACC Yurúa), a fin de contar con un mecanismo de prevención, disuasión y actuación contra los ingresos ilegales de extractores de recursos, que se encuentre articulado con las autoridades de los sectores correspondientes (justicia, forestal, ambiente, etc) y permita una comunicación y cooperación inmediata frente a integridades ilícitas que vulneran la integridad del área.

3. Alcance de la consultoría

La consultoría tiene como propósito diseñar, implementar y validar un Sistema de Alerta Temprana operativo para la ACC Yurúa, capaz de responder a la amenaza de caza ilegal transfronteriza y otras presiones sobre la Concesión para Conservación Yurúa, y de generar evidencia verificable de efectividad de gestión para el proceso OMEC.

El servicio se ejecutará en el ámbito de la Concesión para Conservación Yurúa con énfasis en los sectores de mayor presión territorial: zona norte (ríos Breu y Beu, comunidades Oori, Beu y Koshireni), Bajo Yurúa (San Pablo) y Alto Yurúa (Dulce Gloria).

Y, lo que se busca en primera instancia es, caracterizar el estado actual de la vigilancia territorial de la Concesión para Conservación Yurúa mediante un diagnóstico participativo que identifique y georreferenciar las amenazas activas; con énfasis en el ingreso de cazadores ilegales provenientes del Brasil por los ríos Breu y Beu, los vacíos de monitoreo y las capacidades existentes de los custodios forestales.

Con esta información base, se elaborará un Sistema de Alerta Temprana (SAT) territorial, que incluya una arquitectura de tres niveles de alerta, la selección de herramientas tecnológicas apropiadas para contextos de baja conectividad y acceso remoto, el protocolo de reporte y denuncia, y un flujograma de respuesta interinstitucional con roles y tiempos definidos para GERFFS/SOFFSA, FEMA, SERFOR, PNP y OSINFOR.

Es necesario que durante la consultoría se hagan las coordinaciones interinstitucionales con las instituciones regionales y locales involucradas con los sectores de ambiente, justicia, recursos forestales, entre otros y la junta directiva del ACC Yurua, a fin de que se informe sobre la elaboración del SAT, se generen acuerdos y las articulaciones que permitan una acción efectiva de este mecanismo contra los problemas de extracción ilegal.

Al mismo tiempo, se deberá elaborar un Plan de Capacitación estructurado para los custodios forestales de la ACC Yurúa, con contenidos técnicos, operativos y de denuncia, con una metodología intercultural; y, como elemento central del servicio se validará la operatividad del SAT mediante su implementación en fase piloto en el sector norte de la concesión (ríos Breu y Beu), incluyendo la instalación y capacitación del módulo de vigilancia, la verificación del protocolo de alertas con las comunidades nativas de Oori, Beu y Koshireni, y la suscripción de actas de compromisos operativos con las autoridades competentes.

Con todo lo mencionado se busca demostrar el funcionamiento articulado de los patrullajes periódicos en la zona crítica como componente de la prueba piloto del SAT, con participación coordinada de custodios forestales de la ACC Yurúa, representantes de UAC y actores institucionales competentes. Estos patrullajes incluyen el tema de pueblos en aislamiento y contacto inicial al ser el ACC Yurua un área cercana a reserva indígena PIACI, así como las medidas de seguridad correspondientes.

Finalmente, el diseño específico e implementación de la consultoría debe asegurar la mejora de capacidades de los y las beneficiarios/as del proyecto, alentar la participación y empoderamiento de los diversos grupos que componen la población objetivo, en particular mujeres, personas adultas mayores y jóvenes. Las capacitaciones deberán priorizar los métodos prácticos, mediante talleres participativos o métodos similares. Otro, aspectos es brindar el equipamiento para el funcionamiento adecuado del SAT (telefonos, servidores, software online y off line, entre otros)

El registro y reporte de fortalecimiento de capacidades deberá tener un desglose por género y edad y un análisis de la participación y retos para mejorarla. Es fundamental llevar registro del número de capacitaciones y participantes, nivel de aprendizaje y monitorización de su aplicación práctica, para el tiempo que dure el servicio, pero también para que la población involucrada pueda dar una continuidad ordenada a la aplicación del SAT.

Las principales actividades serán:

- Generar un SAT con pertinencia geográfica y cultural, adaptado a las acciones de vigilancia del ACC Yurua y que permita la articulación efectiva con las autoridades correspondientes a fin de lograr respuestas rápidas y contundentes contra los problemas de extracción ilegal de recursos naturales.
- Elaborar un plan de capacitación estructurado para los custodios forestales de la ACC Yurúa, con contenidos técnicos, operativos y de denuncia, con una metodología intercultural.
- Fortalecer las capacidades de los custodios forestales, directivos de la ACC Yurúa y miembros de las nueve comunidades nativas asociadas en el manejo operativo del SAT y en los procedimientos de denuncia, mediante la implementación del plan de capacitación con materiales didácticos bilingües y culturalmente pertinentes. Asimismo, capacitar a la asociación e el uso adecuado de equipos para el funcionamiento del SAT (ingreso de datos, software-con capacidades offline), teléfonos, drones, entre otros equipos que resulten necesarios.
- Propiciar la formalización de compromisos operativos interinstitucionales mediante la suscripción de convenios o actas entre la ACC Yurúa y GERFFS/SOFFSA, FEMA, SERFOR, PNP, OSINFOR y el MINAM, que establezcan responsabilidades verificables para la atención articulada de alertas en el proceso OMEC.
- Sistematizar la evidencia generada por el SAT durante la fase piloto (registros georreferenciados, fichas de patrullaje, informes de alerta, actas de compromiso, registros de capacitación), de modo que sustente el cumplimiento de los criterios OMEC B.3.4, C.1.2 y C.1.3 y la escalabilidad del sistema al conjunto de la concesión.

4. Descripción de productos entregables

Los documentos generados deben tener calidad técnica, correctamente redactados y respaldados con fuentes de información verificable cuando corresponda, que permita su rápida revisión y aprobación. El informe final del servicio debe ser estructurado, con información completa y desarrollado de manera objetiva, concreta y ordenada; siendo indispensable la inclusión de un resumen ejecutivo.

Todos los productos se presentarán en formato digital (PDF y Word editable). Los mapas y registros georreferenciados se entregarán en formatos compatibles con SIG (shapefile o GeoJSON). El manual operativo y los materiales didácticos se entregarán adicionalmente en formato físico impreso para distribución en campo.

Una vez entregado el producto por la firma consultora, **los encargados de la supervisión técnica**, en un plazo máximo de cinco (5) días brindarán sus observaciones al producto; y, el Coordinador del Componente 2 del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2 reunirá las opiniones y observaciones que hubiere y las transmitirá a la firma consultora para su atención, con conocimiento de todos los encargados de la supervisión técnica. De existir observaciones al producto, la firma consultora tendrá un plazo máximo de cinco (5) días para la devolución del mismo con las observaciones levantadas.

La conformidad final de aprobación del producto y autorización de pago será dada por la Coordinadora técnica del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2.

4.1. Producto 1: Plan de trabajo y diagnóstico

- Plan de trabajo
- Informe de diagnóstico territorial participativo: estado actual de la vigilancia de la Concesión para Conservación Yurúa, mapeo georreferenciado de amenazas activas (caza ilegal de fauna silvestre, ingreso de terceros no autorizados desde territorio brasileño, tala ilegal, narcotráfico). Considerar la revisión y sistematización de información secundaria existente: informes de patrullaje (febrero 2026), reporte de supervisión OSINFOR (enero 2026), cartografía de linderos e hitos, DEMA reformulada bajo enfoque SMART, y avances relevantes de instituciones locales.
- Cronograma de planificación incluyendo: fases de diseño del módulo, fases de diseño e implementación de actividades de fortalecimiento de capacidades de implicados, así como propuesta de reunión con instancias públicas regionales y locales necesarias para mitigar el desarrollo de actividades extractivas ilícitas al interior del ACC Yurua.
- Lista de equipos básicos para el desarrollo del SAT
- Análisis de capacidades existentes de los custodios forestales de la ACC Yurúa.
- Determinar la casuística de alertas del SAT.

4.2. Producto 2: Informe de avance

- Diseño técnico detallado del SAT: arquitectura del sistema de tres niveles de alerta (verde / amarillo / rojo), protocolo estandarizado de reporte y denuncia, flujograma de respuesta interinstitucional con tiempos de actuación definidos, selección justificada de herramientas tecnológicas informáticas (software, aplicativo de mapeo móvil, GPS, dron, radiofonía, internet satelital)

- La arquitectura se basa en el tipo de amenaza a problema detectado, incluye el tema de pueblos en aislamiento y contacto inicial al ser el ACC Yurua un área cercana a reserva indígena PIACI.
- Diseño de módulos de capacitaciones del SAT, incluyendo el tema incluye el tema de pueblos en aislamiento y contacto inicial al ser el ACC Yurua un área cercana a reserva indígena PIACI.
- Manual operativo del SAT, para custodios forestales; el mismo que debe contar con la validación de la ACC Yurúa.
- Reporte de ejecución de al menos cuatro (4) patrullajes en la zona crítica con brigadas de custodios forestales, con registro en fichas de campo y/o aplicativo, documentación fotográfica y georreferenciada de incidencias, y reporte según nivel de alerta activado. Incluye el tema de pueblos en aislamiento y contacto inicial al ser el ACC Yurua un área cercana a reserva indígena PIACI.
- Reporte de talleres teórico-prácticos dirigidos a custodios forestales acreditados, directivos de la ACC Yurúa y miembros de las nueve comunidades nativas asociadas; materiales didácticos adaptados al contexto sociocultural (fichas laminadas, carteles de protocolo de alerta, guía ilustrada)
- Reporte de coordinación con aliados estratégicos como: GERFFS/SOFFSA, FEMA, PNP, MINAM, ACONADIYSH y otras organizaciones del distrito de Yurúa para socializar el SAT y explorar articulación territorial en la zona fronteriza.

4.3. Producto 3: Informe final

- Informe final de implementación piloto del SAT que incluye lecciones aprendidas: instalación y configuración de módulo SAT en el sector norte de la concesión (ríos Breu y Beu), prueba piloto con brigadas de custodios forestales de las comunidades Oori, Beu y Koshireni
- Registro georreferenciado de módulos instalados.
- Actas de convenios operativos suscritos con autoridades competentes (GERFFS/SOFFSA, FEMA, PNP),
- Reporte de Coordinación con MINAM para la integración de los registros del SAT en el expediente OMEC de la concesión como evidencia de efectividad de gestión.
- Informe final de capacitación y articulación interinstitucional: talleres teórico-prácticos dirigidos a custodios forestales acreditados, directivos de la ACC Yurúa y miembros de las nueve comunidades nativas asociadas; materiales didácticos adaptados al contexto sociocultural (fichas laminadas, carteles de protocolo de alerta, guía ilustrada); registro de asistencia; evaluación pre y post; e informe de cierre con recomendaciones de sostenibilidad.
- Reporte de actividades de vigilancia comunal en el ACC Yurua

N°	Producto	Contenido mínimo	Tiempo Estimado para completar tarea desde la firma del contrato
1	Producto 1	Plan de trabajo y diagnóstico (ver ítem **4.1**)	20 días
2	Producto 2	Informe de avance (ver ítem **4.2**)	90 días
3	Producto 3	Informe final (ver ítem **4.3**)	150 días

5. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación de la consultoría, la cual emitirá su conformidad al producto entregable presentado por el proveedor del servicio estará a cargo de un equipo técnico del proyecto Bosques Amazónicos ASL2 conformado por el Coordinador del Componente 2, con el apoyo de la Especialista en gestión de riesgos climáticos y ambientales; y, el Especialista en riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas; por lo que la presentación de productos deberá realizarse a sus correos: dllanos@profonanpe.org.pe, epalomino@profonanpe.org.pe y ssaettone@profonanpe.org.pe. Con copia a: la Coordinadora técnica del Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2, al correo: cportocarrero@profonanpe.org.pe

6. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La duración de la consultoría será de ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados desde la firma del contrato.
- Todos los costos necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría serán asumidos por el equipo consultor, incluyendo, entre otros, pasajes nacionales y locales, traslados, hospedaje, alimentación, movilidad, materiales de trabajo, comunicaciones, equipos, impresión de documentos, logística para el levantamiento de información y cualquier otro gasto requerido para el cumplimiento de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

- La contraprestación establecida para la consultoría comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, no correspondiendo pagos adicionales por conceptos de movilidad, viáticos u otros gastos relacionados con la ejecución del servicio.
- PROFONANPE establece que todo desembolso por consultorías se realizará contra la efectiva prestación de ésta, conforme a las fechas estipuladas de acuerdo a orden de servicio o contrato, suscrito entre PROFONANPE y la firma consultora.

El pago estará sujeto a la conformidad previa del solicitante, conforme al ítem 5.

- ✓ La conformidad será emitida de acuerdo al plazo considerado en orden de servicio o contrato, contados desde la recepción del producto.
- ✓ Una vez otorgada la conformidad, se procederá al envío del comprobante de pago, el cual se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de su presentación.

Documentos de soporte requeridos:

- Comprobante de pago emitido a nombre de PROFONANPE.
- La firma consultora deberá estar inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con estado activo y habido, y tener como actividad económica principal o secundaria una que corresponda al servicio requerido, conforme a lo registrado ante la SUNAT.
- Formato de cuenta bancaria proporcionado por PROFONANPE al proveedor del servicio.

Cronograma de pagos

N°	Productos entregables	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Porcentaje de pago
1	Producto 1: Plan de trabajo y diagnóstico	20 días	25%
2	Producto 2: Informe de avance	60 días	45%
3	Producto 3: Informe final	150 días	30%
Total			**100%**

7. Perfil de la firma consultora

Considerar los requisitos que debe cumplir la firma consultora para la realización del servicio:

- Personería jurídica vigente con experiencia comprobada en proyectos de conservación, gestión territorial o sistemas de monitoreo ambiental en la Amazonía peruana.
- Experiencia mínima de tres (3) años en consultoría o ejecución de proyectos con comunidades nativas amazónicas, preferentemente en la región Ucayali o en zonas de frontera con Brasil.
- Al menos dos (2) experiencias previas en diseño o implementación de sistemas de vigilancia territorial, alerta temprana, monitoreo comunitario o Comités de Vigilancia y Control Forestal con organizaciones indígenas amazónicas.
- Conocimiento del marco normativo aplicable: Ley Forestal y de Fauna Silvestre N.° 29763 y su Reglamento, Ley de Consulta Previa N.° 29785, RM N.° 339-2023-MINAM sobre OMEC, y protocolos de denuncia ante ARFFS, OSINFOR y FEMA.
- Capacidad logística demostrada para operar en territorios de acceso remoto por vía fluvial y terrestre en condiciones de selva tropical.
- Experiencia deseable en articulación interinstitucional con dependencias estatales relacionadas a los sectores de conservación o forestal.

8. Perfil del personal clave/equipo

Nro.	Cargo	Perfil	
01	Coordinador/a de la consultoría	Formación profesional	Ingeniero/a forestal, biólogo, licenciado en ciencias sociales o ambientales.
		Especialización	Gestión de proyectos de conservación, planificación territorial o sistemas de monitoreo ambiental en Amazonía.
		Conocimientos	Normativa forestal peruana (Ley N.° 29763 y reglamento), marco OMEC (RM N.° 339-2023-MINAM), gestión de concesiones para conservación, herramientas SIG básicas,

Nro.	Cargo	Perfil	
			coordinación interinstitucional con GERFFS, OSINFOR, SERFOR y FEMA.
		Experiencia general	Mínimo ocho (8) años en coordinación o jefatura de proyectos de conservación o gestión territorial en la Amazonía peruana.
		Experiencia específica	Mínimo tres (3) servicios ejecutados con organizaciones indígenas amazónicas en temáticas de gestión territorial, vigilancia territorial, control forestal o sistemas de monitoreo comunitario. Experiencia deseable de tres (3) años en la región Ucayali o en zonas fronterizas con Brasil. Participación en al menos un (1) servicio de proceso de registro OMEC.
		Habilidades blandas	Liderazgo, comunicación intercultural, capacidad de articulación interinstitucional, toma de decisiones en campo remoto.
02	Especialista en SIG y Monitoreo Territorial	Formación profesional	Ingeniero/a forestal o geógrafo
		Especialización	con especialización en sistemas de información geográfica, Teledetección aplicada a ecosistemas amazónicos, monitoreo satelital forestal, diseño e implementación de plataformas de vigilancia territorial.
		Conocimientos	ArcGIS / QGIS, aplicativos de mapeo en campo (ODK Collect, OsmAnd, Locus Map), plataformas de monitoreo forestal de libre acceso (GFW, GLAD Alerts, Alerta Perú, Geoservidor CIPTA-AIDESEP), GPS diferencial, configuración de drones, internet satelital en zonas remotas. Lectura de mapas y fichas de patrullaje; normativa de custodios forestales (Ley N.° 29763 y Cartilla AIDESEP-CIPTA, ed. julio 2024).
		Experiencia general	Mínimo cuatro (4) años en proyectos de monitoreo ambiental, cartografía participativa o sistemas de alerta temprana territorial en Amazonía.
		Experiencia específica	Mínimo dos (2) experiencias en diseño o implementación de módulos de vigilancia territorial o SAT con comunidades nativas amazónicas, incluyendo capacitación en uso de herramientas de campo. Experiencia deseable de dos (2) años en la región Ucayali o en zonas fronterizas con Brasil, en el contexto de concesiones para conservación y Comités de Vigilancia y Control Forestal
		Habilidades blandas	Capacidad pedagógica para transferencia tecnológica a custodios forestales, adaptación a entornos sin conectividad, trabajo en equipo intercultural.
03	Especialista Indígena en Control y Vigilancia Territorial	Formación profesional	Técnico/a en recursos naturales, agropecuario/a, forestal o grado equivalente. Se valorará especialmente la pertenencia a un pueblo indígena amazónico y el dominio de una lengua originaria (preferentemente pano o arawak).
		Especialización	Capacitaciones relacionadas a control y vigilancia
		Conocimientos	Protocolos de denuncia ante ARFFS/GERFFS, OSINFOR, FEMA y PNP-DIVMA; uso de GPS y aplicativos de mapeo en campo; identificación de especies de fauna silvestre sujetas a caza ilegal Conocimiento de las dinámicas socioculturales y territoriales de las comunidades de la ACC Yurúa.
		Experiencia general	Mínimo de dos (2) servicios donde haya realizado acciones de vigilancia y control territorial en comunidades nativas amazónicas

Nro.	Cargo	Perfil	
		Experiencia específica	Mínimo una (1) experiencia comprobada en patrullajes de vigilancia territorial con registro georreferenciado de incidencias en la Amazonía peruana. Deseable dos (2) años experiencia en zonas fronterizas con Brasil o en ámbitos con presencia de actividades ilegales de caza o tráfico de fauna silvestre.
		Habilidades blandas	Confianza y reconocimiento de las comunidades, capacidad de comunicación en lengua originaria, liderazgo comunitario, disposición para el trabajo en campo en condiciones de selva tropical y acceso remoto.

9. Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación
Experiencia de la firma en vigilancia territorial y SAT con comunidades indígenas amazónicas	20%
Propuesta técnica: Metodología propuesta (pertinencia, enfoque participativo, adaptación al contexto de Yurúa y zona fronteriza con Brasil)	30%
Personal clave (formación, experiencia específica y conocimiento del contexto regional)	50%
Total	**100%**

10. Enfoques transversales

10.1. Salvaguardas de género

El desarrollo de este servicio debe tomar en consideración las brechas de género que existen en los ámbitos de intervención del proyecto, para proponer acciones que ayuden a visibilizar a las mujeres que forman parte del proyecto y promuevan su participación activa.

10.2. Salvaguardas ambientales

El desarrollo de la presente consultoría debe salvaguardar los espacios naturales a los cuales se visite, respetando lo establecido en el protocolo de ingreso a campo con medidas ambientales descritas en el *Plan de Gestión Ambiental y Social con enfoque de Género* del proyecto (https://repositorio.profonanpe.org.pe/handle/20.500.14150/2991), así también evitar la emisión y/o propagación de gases de efecto invernadero.

10.3. Salvaguardas sociales y de Pueblos Indígenas

El desarrollo de la consultoría debe realizarse participativamente en diálogo con las OOII y población de las comunidades involucradas, con participación activa del AAC Yurua. Asimismo, al ser un área colindante con reserva indígena para Pueblos en Aislamiento, se deberán incorporar los protocolos correspondientes del MINCUL.

"En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria."